

Boletín Oficial



de Ceuta

Jueves 24 de Noviembre de 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados De 14 a 19	Horas de audiencia de la Presidencia De 16 a 17
---------------------------------------	--

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
 Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.
 Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Parque precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del mismo.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
Aceite para máquinas	Kilo	300
Grasa consistente	id.	120
Jabón	id.	60
Sal para pan	id.	7.300
para tocino	id.	9.600
Gasolina	Litro	5.300

NOTA: Para la compra se admiten ofertas, hasta las doce horas del día TREINTA del mes actual.

OTRA: El pliego de condiciones técnicas, se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Ceuta 16 de Noviembre de 1927.

El Director, *Antonio Micó.*

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Torreblanca Pérez, Miguel, de 39 años de edad, jornalero y la señora de este domiciliado últimamente en la calle de Alfau n.º 11 de esta Ciudad comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración en causa por lesiones a dicho Torreblanca instruida con el número 16 de 1927, previniéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 15 de Noviembre de 1927

El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez;*
 El Secretario, *José Fernández.*

972

Don Joaquin Dominguez de Molina, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez, Joaquin Dominguez; El Secretario, José Fernández Sánchez.

ALHAJAS ROBADAS

Un par de pendientes de oro con tres piedras oscuras en forma de colgante; otro par de pendientes de oro con una resita de diamantes; otro par de pendientes de oro antiguo con piedras verdes que engañan en un aro que dá la vuelta por detrás; tres sortijas de señora, una con una esmeralda, otra con un diamante y otra con una piedra grana; una cadena de oro junta con una cruz de unos 3 centímetros, de oro con un diamantito; otra cadena chapada de 3 centímetros con una cruz de oro de 4 centímetros y un diamantito; y una moneda libra esterlina con asa para colgante. Dichas alhajas fueron robadas en el día de hoy, en el domicilio de José Méndez Baytán, Calle de Primo de Rivera, núm. 99 de esta Ciudad.

973

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

CONVOCATORIA

Dispuesta por acuerdo de la Junta celebrada en 17 del mes corriente la renovación trienal de la mitad de esta Cámara, conforme a los Reglamentos por los cuales se rige la misma, especialmente con el artículo 9.º del Reglamento para el régimen interior; se convoca por la presente a todos los asociados que figuran en el Censo electoral vigente, rectificado, y que estén al corriente en el pago de sus cuotas, para que el domingo, 4 del próximo mes de Diciembre, concurran a las 14 horas a la residencia oficial de la Cámara, Primo de Rivera, 27 y 29, para proceder a la presentación de candidaturas, y en caso a la elección de aquellos que han de sustituir a los que ha tocado cesar.

De igual manera se advierte, que existiendo entre los mismos señores salientes, seis que pertenecen al grupo de Comerciantes, primera categoría, y dos al grupo de Industriales, de igual

categoría, los candidatos que se presenten han de reunir las mismas circunstancias para mantener la debida ponderación de intereses en su representación en el seno de la Cámara, conforme a lo dispuesto.

Ceuta 19 de Noviembre de 1927.

El Presidente, Manuel Delgado.

974

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de pliegos con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóbiles adquiridas para el servicio-marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros, 5, bajo izquierda el día 12 de Diciembre próximo y a la hora de las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.

Id. vacuum.

Id. linaza cruda.

Id. id, cocida.

Albayalde en pasta de primera clase.

Algodones para limpieza.

Balbulna.

Carbón de piedra de primera clase.

Empaquetaduras.

Minio en polvo.

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al plé se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, quedando exceptuados de este último requisito los comerciantes e industriales que sean vecinos de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a ascende el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario en el acto serán devueltos estos depósitos:

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el art. 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que este tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes. Alfau, 3: bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto 1909 (C. L. número 57): Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 12 de Noviembre de 1927.

El Jefe de Transportes Militares, *Adolfo Maestre*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... domiciliado en y con residencia..... Provincia de... calle... número .. enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, (fecha tal, o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de pesetas..... céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de clase, número ... expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que ofrece proceden de(el punto que sea)..... (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.